

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 23-11-2021
AUTORIZACION N° 235
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 893 del 19 de octubre de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDECCO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 10 mesas plegables tipo maleta para Ejecución Proyecto Deportivo de Oficina Municipal de Deportes.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-459-AG21, a LEFI SPA., RUT 77.324.357-3 por 10 mesas plegables tipo maleta para Oficina de Deportes.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-034-000-000, APLIC. 2DA. VERSIÓN OLIMPIADAS DEPORTIVAS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE ANGOL por el Monto de \$ 424.152 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

